

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	40 pesetas.
Semestre	25 —
Trimestre	15 —

Número suelto, cincuenta céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 633

Obras Públicas. — Provincia de Valladolid

AUTOMÓVILES

No habiéndose publicado en la fecha reglamentaria, por causas ajenas a esta Jefatura, se vuelve a reproducir el presente anuncio:

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 185, letra b), del Reglamento de Circulación Urbana e Interurbana, aprobado por R. D. de 17 de Julio de 1928 (*Gaceta* del 5 de Agosto del mismo año), se pone en conocimiento de las Autoridades competentes, que el último número concedido para placas de prueba en el semestre anterior es el VA-100068, que ha caducado el 31 de Diciembre último; no debiendo consentir, dichas Autoridades, la circulación de vehículos automóviles con placas de prueba (fondo encarnado y letras blancas) cuya numeración sea inferior a dicho número.

Valladolid, 2 de Enero de 1933.
El Ingeniero jefe, *Francisco Luariz Ayardí*.

Núm. 580

Inspección de Primera Enseñanza de la provincia de Valladolid

División de la provincia de Valladolid, incluyendo la Capital, en cinco zonas de visita, para otros tantos Inspectores e Inspectoras, que constituyen hoy, de hecho, su

plantilla, con indicación del número de escuelas que se asignan a cada zona, según aprobación otorgada por la Superioridad y a los efectos del Decreto ministerial de 2 de Diciembre de 1932.

Escuelas de la provincia, excluyendo la Capital

Primera zona. — Comprenderá: 1.º Los pueblos y escuelas del partido de Valladolid, que suman 39 escuelas nacionales. 2.º Los pueblos y escuelas del partido de Valoria la Buena, con 54 escuelas nacionales. 3.º Los pueblos y escuelas del partido de Peñafiel que siguen: Bocos, Corrales de Duero, Curiel, Pesquera, Roturas, San Clemente, Piñel de abajo, Piñel de arriba, Valbuena y Valdearcos, que dan 18 escuelas nacionales y dos privadas. — Totales: 111 escuelas nacionales y dos privadas.

Segunda zona. — Abarcará: 1.º Los pueblos y escuelas del partido de Medina del Campo, con 56 escuelas nacionales y cinco privadas. 2.º Los pueblos y escuelas del partido de Nava del Rey, con 41 escuelas nacionales y dos privadas. 3.º Los pueblos y escuelas del partido de Olmedo que siguen: Almenara de Adaja, Ataquines, Bociñas, Fuente Olmedo, Matapozuelos, Muriel, Puras, Ramiro, San Pablo de la Moraleja, Salvador de Zapardiel, Honcalada y Ventosa de la Cuesta, con 19 escuelas nacionales y una privada. — Totales: 116 escuelas nacionales y ocho privadas.

Tercera zona. — Incluirá: 1.º Los pueblos y escuelas del partido de Tordesillas, con 34 escuelas na-

cionales y dos privadas. 2.º Los pueblos y escuelas del partido de Mota del Marqués, con 46 escuelas nacionales. 3.º Los pueblos y escuelas del partido de Medina de Rioseco que siguen: Castromonte, Cabreros del Monte, Morales de Campos, Pozuelo de la Orden, Santa Eufemia del Arroyo, Tordehumos, Villabrágima, Villaesper, Villafrechós y Villagarcía de Campos, con 27 escuelas nacionales y cuatro privadas. 4.º El pueblo y escuelas de Zaratán, del partido de Valladolid, con cuatro escuelas nacionales y una privada. — Totales: 111 escuelas nacionales y siete privadas.

Cuarta zona. — Sumará: 1.º Los pueblos y escuelas del partido de Olmedo, menos los incluidos en la segunda zona, con 61 escuelas nacionales y una privada. 2.º Los pueblos y escuelas del partido de Peñafiel, menos los incluidos en la primera zona, con 52 escuelas nacionales y dos privadas. — Totales: 113 escuelas nacionales y tres privadas.

Quinta zona. — Encerrará: 1.º Todos los pueblos y escuelas del partido de Villalón, con 72 escuelas nacionales y una privada. 2.º Todos los pueblos y escuelas del partido de Rioseco, no incluidos en la zona tercera, con 32 escuelas nacionales y cuatro privadas. — Totales: 204 escuelas nacionales y cinco privadas.

Escuelas de la Capital de la provincia

Escuelas nacionales de la Capital. — Se hacen de ella cinco circunscripciones, integrada cada una de ellas por las calles que se

enumeran, sumándose cada circunscripción, por su orden, a la zona de igual numeración.

Primera circunscripción. — Comprende 21 escuelas nacionales, situadas en las calles de María de Molina, Veinte de Febrero, Colmenares, Muro, Pi y Margall, José María Lacort, Núñez de Arce y Expósitos.

Segunda circunscripción. — Tiene actualmente 21 escuelas nacionales, ubicadas en la calle de González Dueñas, barrio de San Pedro, Prado, Paraíso, Cardenal Mendoza y barrio de los Pajarillos.

Tercera circunscripción. — En la actualidad tiene 15 escuelas y secciones, situadas en el barrio de las Delicias y calle del Marqués.

Cuarta circunscripción. — Actualmente comprende cuatro escuelas nacionales, situadas en el Hospicio provincial, afueras del Puente Mayor, Olma y carretera de Adanero a Gijón.

Quinta circunscripción. — Tiene ahora siete escuelas, en Paseo de Zorrilla, Rubia, Camino Viejo de Simancas y Pinar de Antequera.

Escuelas no nacionales de la Capital

Funcionan hoy en esta Capital, entre escuelas y secciones, ocho de carácter municipal y 68 privadas, que, en cada circunscripción, serán visitadas por el Inspector o Inspectora correspondiente.

Distribución de zonas. — Ha quedado encargado de la zona primera, el Inspector don Amado Cayón y Cos; de la segunda, don

Serafín Montalvo y Sanz; de la tercera, don Angel Horta y Gaitero; de la cuarta, doña Adelaida Díez y Díez, y de la quinta, doña Pilar Claver y Salas.

Turnos de oficina.—De los días 1 al 6 de cada mes, el Inspector encargado del despacho de la oficina será el de la segunda zona; de los días 7 al 12, lo será el de la tercera zona; de los días 13 al 18, lo será el de la cuarta zona; de los días 19 al 24, lo será el de la primera zona, y, por último, en el resto final de cada mes, lo será el de la quinta zona.

Lo que se anuncia en el «Boletín Oficial» de la provincia para conocimiento de Ayuntamientos, Consejos locales de primera Enseñanza y Magisterio oficial y privado, y demás efectos.

Valladolid, 27 de Enero de 1933. Por la Junta de Inspectores, el Presidente, *M. Amado Cayón y Cos.*

Núm. 631

Sección Administrativa de Primera Enseñanza de la provincia de Valladolid

ANUNCIO

Se ha recibido en esta Sección Administrativa un expediente, incoado por doña Julia Centeno Olmedo, solicitando autorización para el legal funcionamiento de un Colegio privado de Primera Enseñanza, sito en la calle Ruiz Zorrilla, número 26, en esta Capital, y que antes funcionó a nombre de doña Petra Sampedro Payerpaj.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en cumplimiento de los preceptos del artículo 7.º del R. D. de 1 de Julio de 1902.

Se concede un plazo de quince días para reclamaciones.

Valladolid, 30 de Enero de 1933. El Jefe de la Sección, *Luis R. Mateo.*

Núm. 448

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

Sesión del día 14 de Enero de 1933

EXTRACTO DE ACUERDOS

Preside el señor de los Cobos, en funciones de Presidente, por ausencia del señor Gil Baños, asistiendo los Diputados gestores señores del Castillo, Sendino y Redondo, señor Interventor, actuando de Secretario accidental,

por ausencia del señor Negueruela, el Oficial mayor de Secretaría señor Ares Perier.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales.

La entrega de la asilada del Hospicio Aniceta Gonzalo Ruiz a su padre.

El ingreso de Juana Gómez Sánchez, de Simancas, en el Asilo de Medina del Campo.

Acceder a lo solicitado por los hermanos Priscilo y Tomasa Alvarez Castaño, solteros y vecinos de Ciguñuela, que intentan prohijar a una niña asilada del Hospicio, de 9 a 10 años, comprometiéndose a mantenerla y educarla como a verdadera hija.

Conceder el prohijamiento administrativo que solicita Tomás Alvarez Ramírez y su esposa Ascensión Medina Bayo, a favor de la asilada del Hospicio Carmen Sánchez Cano, de 10 años de edad y huérfana de padres.

Contestar a la Diputación de Madrid que sintiéndolo mucho no se puede acceder a lo interesado por no disponer de sitio en el Manicomio, de que se admita a la demente Fernanda Aramendi Mendizábal, cuyo cargo se halla reconocido por dicha Diputación y que según la Diputación de Guipúzcoa va a ser trasladada a este Manicomio.

Conceder a los vecinos de Simancas, Sócrates Viana Torres y a su esposa María Gómez Lemus, una asilada del Hospicio de tres años, para su prohijamiento administrativo.

Que se abone a la criadora del niño Eleuterio Gutiérrez, Agustina Alonso, el importe del tercer trimestre de haberes que se había suspendido por causa de la fractura del fémur que sufrió dicho niño, ya que se ha justificado que fué casual.

Manifestar a Sebastián Samaniego Arranz, que solicita se conceda la salida de la niña asilada en el Hospicio Raimunda Hernández Carrasco, por quererlo así su hija Felisa Samaniego, que se halla divorciada, que se accede a lo interesado, siempre que sea referido Sebastián el que lo solicite nuevamente, bajo su responsabilidad y sin derecho a retribución.

Quedar enterada del ingreso en el Manicomio en concepto de pobre de Rosario Chico Conde, de esta ciudad, y que se reclamen los documentos necesarios para completar el expediente; del enfermo Constancio Rastrilla Calvo, por cuenta de la Diputación de Burgos; de que se hace cargo la Di-

putación de Palencia del sostenimiento de la enferma en dicho Establecimiento Amparo Castañeda Cosgalla, rogando al propio tiempo se la traslade al Sanatorio de aquella ciudad en la primera oportunidad, y comunicarlo al Director e Interventor de fondos a sus efectos.

Elevar a definitivas, por haber transcurrido los cinco días que señala el Reglamento, sin que se haya producido reclamación alguna, las adjudicaciones provisionales de las subastas para el suministro de aceite de oliva hecha a favor de don Emilio Molina al precio de 2'10 pesetas kilo con destino a los tres Establecimientos, y la de carne de vaca para el Hospital a favor de don Serapio Moratinos al precio de 2'70 pesetas kilo.

Anunciar nuevamente, por término de veinte días en el «Boletín Oficial», *Gaceta* y periódicos locales con los mismos precios y condiciones que sirvieron de base para los primeros remates, por haber quedado desiertas por falta de licitadores las subastas de varios suministros, señalándose el día 13 de Febrero, a las once horas, para celebrar nuevamente la de carne de cordero para el Hospital y Manicomio; el mismo día a las once y treinta para la de carne de vaca para el Hospicio, y a las doce del mismo día para la de huevos con destino a los tres Establecimientos; el día 14, a las once horas para la de patatas con destino al Hospicio, Hospital y Manicomio; a las once y treinta para la de harinas para la panadería del Hospicio; a las doce la de carbones para los tres Establecimientos, y a las doce y treinta para la de carne de vaca para el Manicomio.

Quedar enterada de dos certificados de análisis efectuados por el señor Farmacéutico provincial, uno de carbón suministrado por la Sociedad minera San Luis y otro por el jabón suministrado por el señor hijo de A. Peral, cuyos resultados son aceptables.

Quedar enterada de hallarse enfermo el Director del Hospicio don Francisco Morillo; de que el día 16 del corriente se reintegrará a su servicio por terminación de licencia el amasador don Rosalino Rodríguez, lo que se ha comunicado a la Sociedad de Obreros Panaderos a los efectos del cese del sustituto don Toribio García Casado, y de haber ingresado en el Hospital el vigilante del Manicomio don Teófilo Estébanez.

Pasar al señor Visitador, por si hubiere lugar a expediente, una comunicación del Director del

Manicomio, participando que se habían fugado los enfermos Angel Grijalba Martínez y José Justo Falcones, hallándose en servicio los vigilantes don Tomás Conde y don Julián García.

Quedar enterada de haber reintegrado en el Manicomio los dementes fugados Angel Grijalba y Justo Falcones.

Pasar al señor Instructor del expediente formado al señor Briso Montiano, una comunicación del Director del Manicomio, participando que dicho señor no se presentó al turno de seis a las catorce horas el día 12 de los corrientes.

Que el señor Instructor de otros expedientes por la misma causa, forme expediente al vigilante del Manicomio don Mariano Pérez, por no haberse presentado el día 8 del actual en el turno de las seis a las catorce.

Quedar enterada y conforme en un oficio del señor Farmacéutico provincial, participando que durante el ejercicio de 1932 se han despachado a los Funcionarios de plantilla de la Corporación 647 recetas, cuyo importe asciende a 1.216 pesetas.

Quedar enterada con simpatía y que se comunique el agradecimiento al señor Royo por haber sido obsequiados los asilados del Hospicio el día 6 con una velada y rita de juguetes por el cuadro artístico que dirige dicho señor.

Quedar enterada con sentimiento del accidente y que se informe por el señor Director del Hospicio si causó baja el Oficial de pala don Pablo San José por lesión sufrida en el dedo pulgar de la mano izquierda, el día 5 del actual.

Quedar enterada de una carta del Procurador de la Corporación participando que el pleito contencioso-administrativo que a la Diputación sigue el Ayuntamiento de Tordehumos, con fecha 10 de los corrientes se ha dictado y notificado el día 11 la siguiente providencia: «Pónganse de manifiesto las actuaciones en Secretaría por término de seis días al sólo efecto de instrucción de la prueba practicada.»

Conceder un mes más de licencia con sueldo que solicita doña María G. Sánchez Amil para atender al completo restablecimiento de su salud, conforme al Reglamento.

Aprobar la 6.ª y 2.ª relación de hojas adicionales a los padrones de cédulas personales de la capital y pueblos de la provincia, respectivamente, que comienza la primera con doña María Cruz Hidalgo Torres, y termina con

don Jenaro Lobato Fernández, con un importe de 71'28 pesetas; dando principio la segunda con don Vicente Sendino, de Medina, y terminando con don Blas Sardonis, de Castronuño, cuyo importe se eleva a 81'12 pesetas, y pasar las dos a Intervención a sus efectos.

Conceder un mes de licencia, con sueldo, al carpintero del Hospicio don Emeterio Otero, conforme al Reglamento.

Mostrar conformidad en un informe del Negociado correspondiente en el que se manifiesta que el Alcalde de Torrelabán remite certificación del acuerdo adoptado por dicho pueblo imponiendo el recargo de la décima sobre las contribuciones para atender al paro forzoso; que acordado por esta Comisión en sesión de 13 de Febrero del pasado año ratificar el acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria celebrada el 15 de Septiembre de 1931, por el que se acordó la imposición del recargo de la décima en las contribuciones de esta provincia, sin carácter obligatorio, y teniendo en cuenta lo dispuesto por Orden del Ministerio de Hacienda de 15 de Enero y la de 23 de Septiembre de 1932 que dispone que interin las Cortes no dispongan otra cosa subsistirán los recargos transitorios y de la décima para el ejercicio actual, por lo que estima el Negociado procede se acuerda estar a lo acordado en 13 de Febrero último y que se comunique este acuerdo al excelentísimo señor Ministro de Hacienda y Delegado de esta provincia.

Mostrar conformidad y que se comunique el informe del Negociado al Alcalde de Villanueva de Duero, que remite certificado del acuerdo de dicho Ayuntamiento por el que solicita de esta Diputación acuerde la supresión del recargo transitorio del 10 por 100 sobre la contribución territorial y que continúe cobrándose como décima para el paro forzoso; manifestándose por el Negociado que entiende no tiene competencia la Diputación para adoptar estos acuerdos, vista la Orden de 5 de Abril de 1932.

Conceder los aumentos graduales previa habilitación de crédito desde el día 18 de Junio de 1931, en que se cumplieron los cinco años de la concesión del derecho, a don Mariano Gil Colodrón, capataz de la Sección de Vías y Obras provinciales y a los camineros de la misma don José Rico Salgado, don Jacinto Redondo Buzón, don Isaías Matilla, don José Jorge Cantalapiedra, don Miguel Herreras, don Timoteo López Sanabria, don Bernardino

de la Fuente y don Manuel Campos Díez.

Informar favorablemente el expediente incoado por la «Sociedad Electra Vallisoletana», solicitando autorización para modificar la línea de transporte de energía eléctrica desde la Central El Cabildo a Medina de Rioseco y pidiendo al mismo tiempo la imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica a los predios particulares y la red de distribución, alumbrado y fuerza motriz al pueblo de Fuensaldaña, en el sentido de que se conceda la autorización solicitada por dicha Sociedad que se sujetará en un todo a las condiciones señaladas en el informe técnico.

Aprobar el acta de recepción provisional de las obras del camino vecinal de Laguna de Duero a la Estación del ferrocarril, dando por provisionalmente recibidas las obras; una certificación de 1.380'34 pesetas a favor del Ayuntamiento de Laguna, ejecutor de las obras de construcción de dicho camino, y la cuenta por los gastos de inspección de las obras a cargo de referido Ayuntamiento, importante 75'30 pesetas, remitirlas a la ordenación de pagos a sus efectos y que el camino quede abierto al tránsito.

Aprobar el acta de recepción provisional de las obras del camino vecinal de Villabáñez a la carretera de Villavaquerín, que se den por recibidas dichas obras, continuando la consolidación hasta dejarlas en buen estado, y que el camino quede abierto al tránsito.

Aprobar el acta de recepción de los acopios de piedra destinados a la reparación de los kilómetros 2 al 8 del camino vecinal de Vitoria a Aldealvar, dar por recibidos los acopios y aprobar también una certificación importante 4.489'12 pesetas a favor del contratista de dichos acopios don Florentino Pérez y remitirla a la Ordenación de pagos.

Aprobar las siguientes certificaciones y cuentas: una certificación de 8.522'61 pesetas a favor del Ayuntamiento de Bobadilla del Campo, ejecutor de las obras de construcción del camino vecinal de Bobadilla a Velascálvaro, y la cuenta por los gastos de inspección de las obras a cargo de referido Ayuntamiento, importante 262'12 pesetas; otra certificación de 2.009'29 pesetas a favor del Ayuntamiento de Bobadilla del Campo, ejecutor de las obras de construcción del camino vecinal de Bobadilla a Brahojos, y la cuenta por los gastos de inspección de las obras a cargo de indicado Ayuntamiento, importante

64'33 pesetas; otra certificación de 7.062'40 pesetas a favor del Ayuntamiento de Medina del Campo, ejecutor de las obras de construcción del camino vecinal de Moraleja de las Panaderas a Medina del Campo, y la cuenta por los gastos de inspección de las obras a cargo de referido Ayuntamiento importante 304'13 pesetas; otra certificación de pesetas 7.393'97 a favor del Ayuntamiento de Torrecilla de la Abadesa, ejecutor de las obras de construcción del camino vecinal de Torrecilla al camino de Villaesper a Castronuño, y la cuenta por los gastos de inspección de las obras a cargo de referido Ayuntamiento, importante 327'25 pesetas, y remitirlas todas a la Ordenación de pagos a sus efectos.

Quedar enterada de un informe del señor Ingeniero provincial, participando que la piedra que interesa el Ayuntamiento de Traspinedo para el camino vecinal de Traspinedo a Villabáñez se empleará en el camino inmediatamente después de terminado y recibido el acopio correspondiente.

Aprobar las cuentas presentadas al término del período voluntario del ejercicio de 1932 por los Recaudadores de cédulas personales de las zonas primera de la capital (pueblos), segunda de la capital (pueblos), Mota del Marqués, Tordesillas, segunda de Villalón, Medina de Rioseco, Nava del Rey, Olmedo, primera de Peñafiel y segunda de Peñafiel; que se devuelvan al Recaudador de la zona de Rioseco las 112'20 pesetas ingresadas demás, y que el total de las cédulas pendientes de cobro, previo el oportuno decreto, vuelvan a ser entregadas a los Recaudadores para que las hagan efectivas en período ejecutivo, con arreglo a lo determinado en el artículo 34 de la Instrucción de cédulas personales de 4 de Noviembre de 1925, y respecto a las cuentas de los Recaudadores de las zonas de Medina de Rioseco y Nava del Rey, estimando la declaración de dichos señores relativa a que expidieron cédulas con recargo en el período comprendido entre la fecha de terminación del período voluntario de cobranza y la de presentación de las cuentas en la oficina Interventora, por la urgencia de los casos, el Recaudador de la zona de Rioseco en los pueblos de Rioseco, Tordehumos y Villafrechós a los contribuyentes Severiano Asensio, Epifania Blanco, Lino Cea, Brígida Gutiérrez, José Manuel Cuadrillero, Fernanda Gil, Amalia Loya y cuatro hijos, y el Recaudador de la zona

de Nava del Rey, en el pueblo de Alaejos, a los contribuyentes Claudio Sardonis Puertas e Inés Martín Rodríguez.

Que se entreguen 150 pesetas al Director del Manicomio provincial para abonar los gastos de regreso a sus respectivas provincias a los dementes pobres dados de alta, con cargo a la partida 563 del Presupuesto vigente, cuya inversión justificará oportunamente.

Aprobar lo hecho por el señor de los Cobos ordenando adquirir de casa de don Daniel Guillermo a 4'50 pesetas kilo, el turrón de yema adjudicado a don Santos Velasco a 4'10 kilo, por no coincidir éste con la muestra presentada, y que se abone el importe de dicha compra.

Cambiar impresiones, a propuesta del señor Redondo, con el señor Director del Hospicio provincial sobre la reprensión dada por éste a los asilados que componen la Banda de Música de dicho Establecimiento.

Conceder a los solicitantes en el concurso de una plaza de Alumno interno provincial supernumerario con carácter interino, cinco días más para completar la documentación de sus instancias.

Facultar al señor Arquitecto para que invierta durante los días que faltan de mes 1.000 pesetas en jornales y materiales para obras de entretenimiento más urgentes en el Manicomio provincial, debiendo justificar su inversión.

A propuesta del señor de los Cobos, hacer una instalación de una docena de camas en el Hospicio en las habitaciones que fueron del señor Capellán, que se destinará únicamente como refugio nocturno y para aquellos indigentes que no tengan domicilio, facultando al señor de los Cobos para que señale las normas a que se sujetarán los que necesiten pernoctar en dicho refugio.

Dar el cese al Auxiliar administrativo de la Farmacia del Hospital don Fidel Alonso y que por Intervención se indique la partida a cuyo cargo se pueden abonar los haberes de dicho señor correspondientes a los días del presente mes que ha prestado servicio.

Facultar al señor Vicepresidente para que, de acuerdo con el señor Decano de la Facultad de Medicina, haga la numeración de las salas del Hospital provincial y las designen con los nombres de Médicos que hayan sido ilustres y que estimen más acertados.

Abonar a don Manuel Sánchez el precio de 3'30 pesetas por la carne suministrada al Manicomio

el día 1.º de Agosto pasado, pero advirtiendo a los Directores de los Establecimientos que, en lo sucesivo, han de tener especial cuidado al hacer las compras por administración y al mismo tiempo conseguir un precio de compra igual para los tres Establecimientos.

Valladolid, 17 de Enero de 1933. El Secretario accidental, *Virgilio Ares Perier*.—V.º B.º: El Presidente accidental, *Mariano de los Cobos Mateo*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 602

Morales de Campos

Presentadas que han sido las cuentas de este Municipio, correspondientes al ejercicio de 1932, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días.

Lo que se anuncia a los efectos del artículo 579 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924 y a fin de que los habitantes del término puedan formular contra las mismas los reparos y observaciones que crean pertinentes.

Morales de Campos, 26 de Enero de 1933.—El Alcalde, Eduardo Uruña.

Núm. 576

San Román de Hornija

Aprobadas por el Ayuntamiento las Ordenanzas municipales de los arbitrios sobre la venta de vinos y uvas y sobre el sacrificio de reses de este término municipal, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones que contra las mismas se formulen; pasado dicho plazo, que se empezará a contar desde su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, las reclamaciones que se presenten no se admitirán.

San Román de Hornija, 25 de Enero de 1933.—El Alcalde, Inocencio Gómez.

Núm. 575

San Vicente del Palacio

Aprobado por el Ayuntamiento la prórroga por un año del presupuesto de 1932, para regir en el próximo ejercicio económico de 1933, juntamente con las certificaciones y memorias a que se re-

fiere el artículo 296 del Estatuto municipal, estará expuesta al público en la Secretaría por término de ocho días, en que podrá ser examinada por cuantos lo deseen.

En el citado plazo y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y para general conocimiento.

San Vicente del Palacio, 24 de Enero de 1933.—El Alcalde, Luis Crespo.

Núm. 592

Ventosa de la Cuesta

Terminado el apéndice de altas y bajas del año de 1932 al padrón municipal de habitantes de este pueblo, se hallará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante dicho plazo podrán presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo que disponen el artículo 33 del Estatuto municipal, el 38 del reglamento de Población y términos municipales y el 20 de la ley Municipal.

Ventosa de la Cuesta, 27 de Enero de 1933.—El Presidente de la Comisión Gestora, Policarpo Toro.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 611

VALLADOLID.—AUDIENCIA

EDICTO

Don Eduardo Ibáñez Cantero, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que por el presente edicto se anuncia la muerte sin testar de doña Teresa Blanco Pérez, que falleció en Valladolid, el 20 de Agosto de 1932, en estado de soltera, natural de Valencia, vecina de Valladolid, hija de Manuel y Lucila, ya fallecidos, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia, que han reclamado sus hermanos de doble vínculo doña Carmen, don Luis y don Carlos y su hermana de madre doña Antonia

Zahonero, cuyo derecho se podrá reclamar en este Juzgado, dentro de treinta días, desde la inserción de este edicto.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de Enero de mil novecientos treinta y tres.—Eduardo Ibáñez.—El Secretario, Alfredo Suárez Inclán.

54

Núm. 613

VALLADOLID.—AUDIENCIA

EDICTO

Don Eduardo Ibáñez Cantero, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que este Juzgado y por la Secretaría del que autoriza, se sigue demanda ejecutiva para hacer pago a don Mariano Barrasa Esteban, de cantidades que le adeuda don Marino Duque García y a que éste ha sido condenado, se venderán en pública y primera subasta los bienes que a continuación se expresan.

Condiciones para la subasta

1.ª La subasta tendrá lugar el día dos de Marzo próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

4.ª Que no existen títulos de propiedad, y en cuanto a cargas, obra en autos una certificación del Registro de la Propiedad de Nava del Rey, que podrán examinar los licitadores.

Fincas objeto de la subasta

Una casa, sita en el casco de Nava del Rey, y en su calle de Alfonso XII, señalada con el número 23, compuesta de planta baja y alta, bodegas con dos cubas, cuadra, pajar y corral, con salida a la calle de Marcos, tiene una medida superficial de 267 metros y 80 centímetros cuadrados, que linda por derecha, con casa de Dorotea Alonso; izquierda, otra de don Mariano Duque, y espalda, con la citada casa de Marcos; se valora en cinco mil pesetas.

Una tierra al pago de la Quemada, de una hectárea, 42 áreas y diez centiáreas, que linda Norte, herederos de don León Díez; Sur, otra de doña Juliana Seco; Este,

camino de Peñaranda, y Oeste, herederos de don Andrés García; tasada en mil pesetas.

Una tierra al pago de la Cogolla, de una hectárea, 20 áreas y nueve centiáreas; linda Norte, otra de don Pío Rodríguez; Sur, viñas de Francisca García y Eugenio Hernández; Este, tierra de herederos de don Patricio Domínguez, y Oeste, herederos de don Cándido Valseca; se valora en setecientas pesetas.

Una tierra al sendero Angosto y ladera de la Concepción, de 60 áreas y 74 centiáreas; linda Norte, don Teodoro Duque; Sur, don Carlos Gutiérrez; Este, Adela Burgos, y Oeste, Manuel Iglesias; valorada en doscientas cincuenta pesetas.

Una tierra al pago de la Carvata de los Billares, de cabida 84 áreas y nueve centiáreas; linda Norte, otra de Mariano Duque; Sur, otra de Tomás Moyano; Este, otra de Gumersindo Crespo, y Oeste, otra de la Capellanía de las Capuchinas; se valora en doscientas veinticinco pesetas.

Una tierra al lavajo de los Toros, de 13 hectáreas, 41 áreas y 60 centiáreas; linda Norte, con tierra de herederos de Alvaro Díez Zorita; Sur, tierra de herederos de Victoriano Santiago; Este, otra de doña María Santiago, y Oeste, otra de Ricardo Nieto; se valora en mil quinientas pesetas.

Una era de pan trillar, al pago de la Soledad, de cabida 14 áreas y 58 centiáreas; linda Norte, con otra de Benito Duque; Sur, con sendero angosto de Villaverde; Este, la de Mariano Duque, y Oeste, otra de Andrés de la Fuente; se valora en setecientas pesetas.

Total: nueve mil trescientas setenta y cinco pesetas.

Dado en Valladolid, a veintiséis de Enero de mil novecientos treinta y tres.—Eduardo Ibáñez. El Secretario, Alfredo Suárez Inclán.

55

ANUNCIOS NO OFICIALES

SUBASTA

El día 13 del corriente mes, a las doce horas, y ante el Notario, de Valladolid, don Rafael Serrano, se celebrará segunda y última subasta, para la venta de varias fincas sitas en Villacider, Boadilla de Río Seco y Villada.

Título y condiciones en la Notaría.

56

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial